

BOGOTÁ, D.C. 19 de Mayo de 2009

Señores  
**Gerentes Empresas Asociadas**  
Basc Café

Reciban un cordial saludo del Capitulo

La aduana colombiana realizo la jornada de sensibilización sobre el proceso de implementación de la figura del Operador Económico Autorizado, en la ciudad de Bogotá el 14 de mayo de 2009, con la participación del Doctor Bernardo Escobar Director de Aduanas (DIAN), como parte del compromiso adquirido por Colombia al firmar en el primer semestre del 2008 la carta de intención de adhesión, a los estándares del marco normativo de la Organización Mundial de Aduanas (O.M.A.).

## I. ANTECEDENTES

- a. El marco de estándares de la OMA, surgió como una necesidad de interactuar el sector público y el privado para garantizar la seguridad de la cadena logística de exportación. Por tanto las empresas, no se pueden marginar de esta tendencia que busca evitar que el mundo vuelva a tener casos como los ocurridos en Nueva York, Madrid, Londres, etc
- b. Colombia firmó en el primer semestre de 2008, la carta de intención de adhesión al Marco Normativo para asegurar y facilitar el Comercio Global, adoptado el 23 de junio de 2005, por los Directores Generales de Aduanas de los 166 países miembros de la Organización Mundial de Aduanas (O.M.A.).
- c. La DIAN expresa que tendrá en cuenta la experiencia de las empresas, que ya son UAP, ALTEX, y que tienen certificaciones en seguridad o calidad, como es el caso de Basc o de ISO. Esas empresas ya tienen un terreno importante ganado para que sean OEA. (Operadores Económicos Autorizados)
- d. Sobre los **cuatro elementos básicos que contempla el Marco Normativo de la OMA**, la Aduana de Colombia ha realizado las siguientes acciones:
  1. **Información electrónica previa sobre los envíos de mercancías al interior, exterior o que se encuentran en tránsito:** La DIAN implementó desde septiembre del año anterior el Sistema Electrónico Muisca, que se inició con las exportaciones.

2. **Análisis de riesgos común:** La DIAN para identificar mercancías peligrosas, desde el mes de abril están implementando un nuevo sistema de análisis de riesgos.
  3. **Contar con sistema de inspección de mercancías utilizando tecnología no intrusiva.** Ya se inició con el puerto de Cartagena que está certificado CSI (Iniciativa de Seguridad de Contenedores). En este tema se tiene un rezago porque los proveedores se demoran un año en entregar un equipo de tecnología no intrusiva.
  4. **Relación Aduana - Cliente:** Que es la implementación del OEA, tema principal de la sensibilización. En este proceso la DIAN tiene a los UAP y a los ALTEX.
- e. Pilares de la Organización Mundial de Aduanas.
- **Pilar Aduana - Aduana**

Para la relación de este pilar y para obtener un reconocimiento mutuo entre las aduanas y en aras de garantizar que el modelo logre rapidez y fiabilidad se está trabajando en el desarrollo de estándares internacionales, a través de acuerdos con otros países.
  - **Pilar Aduana - Empresa**

Para el diseño del Operador Económico Autorizado (**relación Aduana – Empresa**), la DIAN, tuvo en cuenta las mejores prácticas adoptadas en el mundo, como la prevista en el Marco Normativo de la Organización Mundial de Aduanas, la experiencia del C-TPAT en Estados Unidos, la figura implementada por la Unión Europea y las mejores prácticas del país.

## II. EL OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO:

- **Definición del OEA:** Para Colombia el OEA es la persona natural o jurídica de confianza, que siendo parte de la cadena logística internacional, y previo el cumplimiento de estándares de calidad, confiabilidad y seguridad, tendrá un trato especial en el desarrollo de sus operaciones.
- La Autorización o certificado otorgado como OEA, por parte de la DIAN, le permitirá a la empresa hacer uso de los beneficios en el territorio

nacional y en los países con los cuales Colombia suscriba acuerdos internacionales. de reconocimiento mutuo.

- **La figura del OEA es opcional no obligatoria.** Las empresas que estén interesadas en el desarrollo del Plan Piloto, se pueden inscribir en la página de la DIAN: [www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co), antes del 30 de junio de 2009. Las empresas que participen del piloto, tendrán una preferencia de la DIAN.
- **El objetivo más importante de la DIAN es consolidar la seguridad de la Cadena logística.**

### III. ALCANCE DE LA FIGURA DEL OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO

- Apunta a la pequeña, mediana o gran empresa.
- Certificación con vigencia indefinida (si incumple los requisitos se suspende o termina).
- Adhesión voluntaria
- Se debe acreditar la disponibilidad de sistemas informáticos de gestión de riesgos y de inventarios.
- El trabajo de diseño e implementación de la figura es realizada de manera conjunta con el sector privado

### IV. BENEFICIOS DEL OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO

- Aplicación de procedimientos simplificados adoptados por la DIAN.
- Reconocimiento como socio que garantiza seguridad y protección
- Asignación de un **ejecutivo de cuenta** de manera permanente que garantice soporte permanente en las operaciones.
- Facultad para ejercer de manera simultanea, actividades como: transportador, agente de aduanas, deposito, agente de carga internacional, intermediarios de tráfico postal.
- Notificación anticipada de la selección para el proceso de validación.
- Reconocimiento mutuo internacional de la figura en sus relaciones comerciales, cuando se suscriban acuerdos con otros países

### V. REQUISITOS DEL OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO

- Contar con un historial satisfactorio de cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias.
- Contar con un sistema adecuado de gestión de los registros comerciales.
- Tener una solvencia financiera acreditada.

- Implementar el uso de mecanismos y tecnologías, para mantener y mejorar las condiciones que garanticen las normas de seguridad de las mercancías en la cadena.
- Crear y mantener el perfil de seguridad de toda la cadena de suministro.
- Mantener disponible y actualizado el Sistema Informático de gestión de inventario y control, según el caso.
- Realizar verificación y seguimiento a los clientes del exterior, proveedores y agentes de la cadena logística con quienes interactúan.
- Mantener procesos de auditoría interna que permitan identificar nuevos riesgos. Estos deberán efectuarse con la periodicidad que determine la autoridad aduanera.
- Reportar a las autoridades competentes las operaciones sospechosas que detecte en el ejercicio de su actividad.

## **VI. SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN DEL RECONOCIMIENTO COMO OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO.**

### **a) Suspensión Cuando**

- Se incumplan las obligaciones y requisitos.
- Se hayan cometido hasta dos infracciones formales de la normatividad aduanera en un mismo año calendario, sin que se configure causal de determinación.
- Lo solicite el OEA.

### **b) Terminación Por**

- No adoptar dentro del término legal, las medidas que subsanen las causales que hayan dado lugar a la suspensión.
- Haber obtenido a través de la utilización de medios irregulares.
- Por cometer infracciones sustanciales de la normatividad aduanera.
- Petición del OEA.

Nota: En desarrollo de su actividad estará sujeto a la suspensión y terminación de la certificación

## **VII. FASES DE IMPLEMENTACIÓN DEL OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO**

- **Sensibilización y socialización:**
  - Usuarios internos, externos, entidades gubernamentales. Abril y Mayo

- Comentarios, sugerencias e inscripción plan piloto hasta el 10 de junio de 2009.
- **Plan Piloto.**
  - Publicación de los usuarios escogidos el 10 de Julio de 2009 en [www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)
- **Mesas de trabajo.**
  - Con usuarios seleccionados proceso de aplicación del plan piloto y posteriormente con los gremios: julio a septiembre de 2009.
- **Reglamentación.**
  - Ajustes y expedición: octubre – noviembre de 2009.
- **Expedición certificaciones:**
  - Enero de 2010.

#### VIII. RECOMENDACIONES:

- Es importante que las Empresas Asociadas a Basc Café formen parte del Plan Piloto del Operador Económico Autorizado, por ser un requisito que viene exigiendo nuestros clientes en el exterior, específicamente los Estados Unidos y hacia el futuro lo harían los importadores de la comunidad económica europea.
- Con la Certificación Basc, las Empresas Asociadas están cumpliendo con los requisitos exigidos para la implementación del Operador Económico Autorizado, quedando pendiente el tema aduanero, **para calificar como Operador Económico Autorizado.**

Se recomienda integrar un equipo de trabajo interno que garantice su operatividad.

#### Me permito anexar:

- Folleto del Operador Económico Autorizado que entregó la DIAN.
- Instructivo para las empresas que deseen participar del Piloto del OEA

**VICTOR MANUEL TRUJILLO HOYOS**  
 Director Ejecutivo  
 Capitulo Basc Café